

Santa Fe, 06 de Abril de 2026.

## Licitación Pública de la Obra:

### **“OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA MENORES (CATM) - CIUDAD DE VENADO TUERTO - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ”**

#### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (CON CONSULTA)**

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

**Consulta N° 1:** habiendo analizado la documentación que integra el legajo licitatorio, nos dirigimos a ustedes para realizarles la siguiente consulta técnica. En función de las experiencias recientes desarrolladas en la Provincia de Santa Fe en materia de infraestructura penitenciaria y de alojamiento, donde se han ejecutado establecimientos mediante sistemas de hormigón armado premoldeado, quisiéramos consultar si resulta posible contemplar en la oferta la alternativa de emplear un sistema constructivo de paneles prefabricados, de características y prestaciones técnicas equivalentes a los actualmente utilizados en cárceles y establecimientos similares de la provincia.

La presente consulta se formula con el objetivo de evaluar dicha alternativa desde el punto de vista técnico-constructivo, considerando aspectos tales como plazos de ejecución, calidad, durabilidad, seguridad estructural y funcional, manteniendo en todos los casos el cumplimiento de la normativa vigente y los requerimientos funcionales del proyecto.

En caso de considerarse factible, solicitamos se nos indique si dicha alternativa podría ser evaluada en el marco del proyecto ejecutivo, sujeta a la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra, o bien si el sistema constructivo previsto en el pliego resulta de carácter excluyente.

#### **Respuesta N° 1:**

La opción de premoldeado es posible, al tratarse de una obra de pequeñas dimensiones no se consideró en este proyecto, sin embargo, la propuesta alternativa es posible según el Art. 29 de la ley 5188:

*“Además de las propuestas conforme a los pliegos y condiciones de la licitación, los concurrentes podrán proponer simultáneamente y por separado, variantes que modifiquen las bases y condiciones de la licitación en forma ventajosa; y si tales ventajas fueren evidentes a juicio de la Administración, se reabrirá la licitación modificándose convenientemente sus bases y condiciones. El proponente que haya indicado la modificación siempre que ella fuere aceptada, tendrá prioridad de adjudicación, en caso de que su propuesta no exceda un tres por ciento (3%) la mas baja. Exceptuándose de esta disposición los casos de patentes de exclusividad.”*

“2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

**Número:**

**Referencia:**

---

El documento fue importado por el sistema Timbó.

